

CONCURRENTES

Sra. Alcaldesa -Presidenta
Dña. M^a Carmen Ruiz Escudero
Sres. Ttes. de Alcalde
D. Juan Carlos Belmonte Merenciano
D. José Fernando Fernández García
Secretario
D. Vicente García Asin.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 07 de Febrero de 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elche de la Sierra, siete de febrero de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia de Dña. M^a Carmen Ruiz Escudero, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora de las trece la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto el texto de la sesión de fecha 25-01-2008 y no existiendo reparos se acuerda su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION.-

No existen expedientes

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A.- CON INFORMES FAVORABLES.-

Exp. 162/2007 de Margarita Merenciano Muñoz solicitando licencia de obras para quitar tejado de uralita y poner teja en C/ Tomillo 33 de la Aldea de Vicorto

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D^a. Margarita Merenciano Muñoz la licencia de obras solicitada para quitar tejado de uralita y poner teja en C/ Tomillo 33 de la Aldea de Vicorto

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la

duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 145/2007 de Ana Segura Martínez solicitando licencia de obras para acondicionar local para exposición y taller de reparación de automóviles en C/ Bolea 39 bajo según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Canovas Lucas

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D^a. Ana Segura Martínez la licencia de obras solicitada para acondicionar local para exposición y taller de reparación de automóviles en C/ Bolea 39 bajo según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Canovas Lucas

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 008/2008 de José Rodríguez Rodríguez solicitando licencia de obras para demolición de casa vieja por estar en malas condiciones en C/ Polvoristas 5 según memoria redactada por el Arquitecto D. Angel Miguel Palacios Corcoles

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D^a. Margarita Merenciano Muñoz la licencia de obras solicitada para quitar tejado de uralita y poner teja en C/ Tomillo 33 de la Aldea de Vicorto

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 006/2008 de Antonio Jorge Moreno solicitando licencia de obras para vallado metálico de parcela y hacer acometida de agua en polígono 14 parcelas 73,99 y 100

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio Jorge Moreno la licencia de obras solicitada para vallado de parcelas 73, 99 y 100 del polígono 14 de rustica,

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la valla estará retranqueada del eje del camino al que confrontan las parcelas 4'5 m del eje de dicho camino.

Esta licencia no autorizará la acometida de agua solicitada

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 010/2008 de Antonio José Moreno Guzmán solicitando licencia de obras para restauración de fachada principal en C/ Alegría 5

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio José Moreno Guzmán la licencia de obras solicitada para restauración de la fachada principal en C/ Alegría 5

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 012/2008 de Amador Navarro López solicitando licencia de obras para cambiar piso y enlucir una pared en C/ Ferraz 1

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Amador Navarro López la licencia de obras solicitada para cambiar piso y enlucir una pared en C/ Ferraz 1

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:
a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 013/2008 de Antonio García Escudero solicitando licencia de obras para enlucir paredes, poner piso y chapar en salón, cocina y habitación, enganche de agua en C/ Ermita Vieja 18

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio García Escudero la licencia de obras solicitada para enlucir paredes, poner piso y chapar en cocina salón y habitación y enganche de agua en C/ Ermita Vieja 18

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:
a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
c) **Para poder realizar modificaciones en acometida de Agua o instalación de contador deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable en el termino municipal de Elche de la Sierra, aprobado por pleno de 31-07-1996. Debiendo contactar previamente a la ejecución de la obra con los Servicios de este Ayuntamiento (Sr. Linares o Sr. David) para su supervisión.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 15 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 014/2008 de Telefónica de España S.A.U. solicitando licencia de obras para construir un lateral de canalización de 9 m con 2 conductos PVC de 110 mm. en C/ El Molino 4

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Telefónica de España S.A.U. la licencia de obras solicitada para construir un lateral de canalización de 9m con 2 conductos de PVS de 110 mm. En C/ El Molina 4

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con las consideraciones del informe del Ingeniero Técnico Municipal (se une copia del citado informe).

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 015/2008 de Juan José Sánchez García solicitando licencia de obras para vallado de una parcela para quitar el peligro por la altura que tiene en C/ Ajedrea s/n

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Juan José Sánchez García la licencia de obras solicitada para vallado de parcela para quitar el peligro por la altura que tiene en C/ Ajedrea s/n

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 016/2008 de Miguel Angel Rodríguez Molina solicitando licencia de obras para vallado de bloques para separar lindero con Iberdrola y Arturo Amores y subir vallado que pega a la calle C/ Polígono Ganadero Parcela 2

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Miguel Angel Rodríguez Molina la licencia de obras solicitada para vallado de bloques para separar lindero con Hiberdrola y Arturo Amores y subir vallado que pega a la calle en Polígono Ganadero Parcela 2

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 5 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 020/2008 de Francisca González García solicitando licencia de obras para chapar asear colocar 20 m de piso poner puerta de dormitorio en C/ Calvario 32

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Francisca González García la licencia de obras solicitada para chapar asear colocar 20 m de piso y poner puerta de dormitorio en C/ Calvario 32

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente

acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 022/2008 de M^a Dolores Rodríguez López solicitando licencia de obras para reparación de pared medianera, retejar y enlucir patio interior, hacer cuarto de asear y poner escaleras metálicas en C/ Inda. Gracia 26

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a M^a Dolores Rodríguez López la licencia de obras solicitada para reparación de pared medianera, retejar y enlucir patio interior, hacer cuarto de asear y poner escaleras metálicas en C/ Inda. Gracia 26

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 024/2008 de Pilar González Fernández solicitando licencia de obras para cambiar desague de cocina en C/ Plaza Vieja 7

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Pilar González Fernández la licencia de obras solicitada para cambiar desagüe de cocina en C/ Plaza Vieja 7

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente

acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 025/2008 de Daniel García Navarro solicitando licencia de obras para reparación de fachada de monocapa y zócalo en C/ Gran Vía 32

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Daniel García Navarro la licencia de obras solicitada para reparación de fachada y zócalo en C/ Gran Vía 32

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente

acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 027/2008 de Joaquin García Rodríguez solicitando licencia de obras para colocar 80 m de piso, 45 m de azulejo, hacer unos remiendos y cambiar dos puertas interiores en C/ Virgen del Pilar 15

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Joaquin García Rodríguez la licencia de obras solicitada para poner 80 m de piso, 45 de azulejos, hacer unos remiendos y cambiar dos puertas interiores en C/ Virgen del Pilar 15

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la

duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 028/2008 de Antonio Pérez Juárez solicitando licencia de obras para retejar la parte posterior de la casa que da al patio en C/ Juan Carlos I 12

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Antonio Pérez Juárez licencia de obras solicitada para retejar la parte posterior de la casa que da al patio en C/ Juan Carlos I 12

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 029/2008 de Isidro Arellano García solicitando licencia de obras para colocar puerta nueva de entrada, colocar piso y rodapié a la planta de arriba, repellar escaleras y paredes viejas, nivelar sótano en C/ San Gregorio 13

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Isidro Arellano García la licencia de obras solicitada para quitar colocar puerta nueva de entrada, colocar piso y rodapié a la planta de arriba, repellar escaleras y paredes viejas y nivelar sótano en C/ San Gregorio 13

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 030/2008 de Ramón Sánchez Moreno solicitando licencia de obras para colocar puerta de cochera en C/ Hospital

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Ramón Sánchez Moreno la licencia de obras solicitada para colocar puerta de cochera en C/ Hospital

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la puerta abrirá al interior del inmueble, no pudiendo modificarse la rasante de calzada ni de acera.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 031/2008 de Antonio Martínez Suarez solicitando licencia de obras para arreglar la bocateja de la fachada y cambiar la canal en C/ Canalejas 13

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio Martínez Suarez la licencia de obras solicitada para arreglar la bocateja de la fachada y cambiar la canal en C/ Canalejas 13

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 032/2008 de Antonio Jiménez González solicitando licencia de obras para cambiar dos ventanas y una puerta y acometida de desagüe en C/ Virgen del Pilar 7

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio Jiménez González la licencia de obras solicitada para cambiar dos ventanas una puerta y acometida de desagüe en C/ Virgen del Pilar 7

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Para poder realizar modificaciones en acometida de desagüe deberá contactar previamente a la ejecución de la obra con los Servicios de este Ayuntamiento (Sr. David) para su supervisión.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 semana a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 033/2008 de Oscar López Díaz solicitando licencia de obras para poner puerta de entrada un metro más adentro para dejar contadores en la calle y acometida de agua para todo el inmueble en Paseo de la Libertad 2

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Oscar López Díaz la licencia de obras solicitada para poner puerta de entrada un metro más adentro para dejar contadores en la calle y acometida de agua para todo el inmueble en Paseo de la Libertad 2

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Para poder realizar modificaciones en acometida de Agua o instalación de contador deberá cumplir lo estipulado en el Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable en el termino municipal de Elche de la Sierra, aprobado por pleno de 31-07-1996. Debiendo contactar previamente a la ejecución de la obra con los Servicios de este Ayuntamiento (Sr. Linares o Sr David) para su supervisión.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 036/2008 de Juan José Sánchez García solicitando licencia de obras para retejar, desembozar desagüe y cambiar azulejos de cocina en C/ Cuarto Paso 10

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Juan José Sánchez García la licencia de obras solicitada para retejar, desembozar desagüe y cambiar azulejos de cocina en C/ Cuarto Paso 10

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 11 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 037/2008 de Juan José Sánchez García solicitando licencia de obras para retejar y poner azulejos de cocina en C/ San Gregorio 14

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Juan José Sánchez García la licencia de obras solicitada para retejar y poner azulejos de cocina en C/ San Gregorio 14

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura de edificio.

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 15 días a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

Exp. 039/2008 de Juan Carlos Rodríguez Belencoso solicitando licencia de obras para empotrar luz, chapar aseo y cambiar puerta de entrada en C/ Calvario 4

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Juan Carlos Rodríguez Belencoso la licencia de obras solicitada para empotrar luz, chapar aseo y cambiar puerta de entrada en C/ Calvario 4

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la

duración máxima de ejecución de la obra de 2 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

B) CON INFORMES DESFAVORABLES

Exp. 206/2007 de Antonio Jiménez Valero solicitando licencia de obra para vallado del terreno en C/ Bolea 55 .

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que el terreno donde se solicita el vallado, de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Elche de la Sierra, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31/10/1989, esta previsto como vial

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Antonio Jiménez Valero la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Exp. 009/2008 de Fernando Fernández López solicitando licencia de obra para tabiquería de la planta 1ª en C/ Cristóbal Colón 39.

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que deberá aclarar en que consisten concretamente las obras, presupuesto detallado por partidas de la misma , en que inmueble se realizaran y referencia a la licencia del edificio donde pretenden realizarse, etc.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Fernando Fernández López la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Exp. 011/2008 de Isidro García Muñoz solicitando licencia de obra para estructura de vivienda unifamiliar con una medianera en Aldea de Peralta .

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que Por el alcance de las obras solicitadas, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON MEDIANERA, EN SUELO RUSTICO, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado, con la documentación y requisitos establecidos en:

Normas Subsidiarias de Planeamiento de Elche de la Sierra, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31/10/1989

Decreto Legislativo 1/2004 de 28 diciembre, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística

Decreto 242/2004 de 27 julio, Reglamento de Suelo Rústico de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística

Orden de 31 de marzo de 2003. Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Isidro García Muñoz la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Exp. 021/2008 de Sergio Alarcón Pérez solicitando licencia de obra para realización de una cuadra para caballo en Polígono 33 Parcela 140 de rustica.

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que por el alcance de las obras solicitadas, edificio de nueva planta y actividad, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Sergio Alarcón Pérez la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Exp. 026/2008 de Juan José Sánchez García solicitando licencia de obra para abrir hueco para ascensor en C/ Bolea 13 .

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que “la apertura de huecos en forjados afecta la estructura del edificio y la instalación de un ascensor requiere la presentación del proyecto técnico visado”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Juan José Sánchez García la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Exp. 035/2008 de Juan José Sánchez García solicitando licencia de obra para vallado de solar según plano adjunto.

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que “el plano adjunto a la solicitud no indica el viario de las Normas Subsidiarias Municipales, no existiendo en dichas Normas los viales indicados por lo que el terreno que pretende vallarse no tiene la condición de dar frente a vía pública”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Juan José Sánchez García la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado.

Exp. 038/2007 de Mª Beatriz Miñano Murias solicitando licencia de obra para cercar bancal y hacer nave para tractor y aperos de huerta en Polígono 32 Parcela 536 de rustica.

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que “Por el alcance de las obras solicitadas, edificio de nueva planta, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a M^a Beatriz Miñano Murias la licencia solicitada de acuerdo con el informe técnico

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

A) Exp. 15/2006 de SEPECAM (Servicio Público de Empleo)

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Javier Tejeda Marquez en representación del SEPECAM, con CIF S-4500092-D sobre licencia para la actividad de Oficinas Administrativas, con emplazamiento en C/ José Antonio Merenciano 5 bajo.

Visto el informe favorable del técnico municipal, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron, así como la liquidación de los derechos y tasas que se le ha practicado, de conformidad a la Ordenanza Fiscal reguladora de su exacción.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1º Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, la puesta en funcionamiento de la industria o actividad de referencia.

2º Aprobar la liquidación de la tasa sobre **Licencia de apertura de establecimientos**, cuya cuota queda fijada en **EURO**.

B) Exp.13/2007. Instruido a instancia de ANA SEGURA MARTINEZ para la actividad de exposición y taller de reparación de automóviles en la especialidad de mecánica y neumáticos en C/ Bolea 39 bajo.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Ana Segura para la actividad de exposición y taller de reparación de automóviles en la especialidad de mecánica y neumáticos en C/ Bolea 39 bajo.

Considerando: Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, por la Comisión Provincial de Saneamiento con fecha 24 de mayo de 2.007, se calificó la *actividad* como MOLESTA siendo su informe favorable a la concesión de la licencia.

Vistos los artículos 1 a 6 y concordantes del citado Reglamento, su Anexo 1, la mencionada Instrucción y demás aplicables.

La Junta de Gobierno por unanimidad *acuerda:*

1º Conceder la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire la visita de comprobación por el técnico competente, sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de tercero.

c) Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

d) Se adoptarán las siguientes medidas correctoras: LAS DEL PROYECTO

e) Se establece la vigencia y caducidad de la presente licencia, desde el Acta de Comprobación y fecha de licencia de Primera Ocupación hasta el 31 de Diciembre del 2.048, tiempo del contrato de arrendamiento de los terrenos.

2º Notificar en forma esta resolución al interesado/a la interesada y remitir copia a la Subdelegación del Gobierno dentro del término de tres días, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 6 de la mencionada Instrucción y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- OTRAS LICENCIAS.-

A) LICENCIAS DE VADOS:

1 Escrito de Miguel Angel Fernández Pérez en que solicita se estudie la dificultad de acceso del vehículo al garaje en calle V. Indalecio Gracia, con placa de vado, cuando existen vehículos estacionados en el margen contrario de la calle.

Visto el informe de la policía Local, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Que se comunique al interesado que de acuerdo con el citado informe la calle tiene suficiente anchura para poder acceder al garaje aunque hayan vehículos aparcados en la acera de enfrente

2º.- Que este acuerdo se notifique al interesado.

2 Escrito de J. Tomás Puchau Rodríguez en el que solicita la autorización para la colocación de placa de vado en Paseo de la Libertad.

Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder la licencia ya que la vía donde se solicita no se permite estacionamiento al ser peatonal

2º.- Que este acuerdo se notifique al interesado

B) APERTURA DE CANTERA

Escrito de D. Raimundo Núñez Jiménez en el que solicita certificado o informe de que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente para la continuación del “Cantera de Mármol RAIMAR I NÚM. 1827”

La Junta de Gobierno Local acuerda dejar el asunto sobre la Mesa

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

Expediente 1/2008 Escrito de Filemón Martínez García en el que solicita la segregación de 582 m2 de la finca registral 4537 en la C/ San Bernabé de Peñarrubia.

Visto el informe favorable del técnico municipal:

“Que dicha finca tiene una superficie total de **2.751,00 m²** . De los cuales **582 m²** están ubicados en suelo clasificado como suelo Urbano y **2169,00 m²** están ubicados en suelo clasificado como suelo Rustico.

De acuerdo con el Planeamiento Urbanístico en vigor (Normas Subsidiarias Municipales, Normas Subsidiarias Provinciales, LOTAU, Orden de 27/05/1958 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Al estar en suelos con diferente clasificación urbanística **SI** puede concederse la autorización de segregación solicitada.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar la segregación de 582 m² ubicados en suelo urbano quedando un resto de 2169 m² ubicados en suelo rustico de la finca registral número 4537 con superficie de 2.751 m².

2º.- Que certificación de este acuerdo se expida y entregue a D. Filemón Martínez García

Expediente 2/2008 Escrito de D^a. Rosario Fernández Yanini en el que solicita la segregación de 157 m² de la finca registral 11574 en C/ Príncipe de Asturias según la memoria presentada, así como la segregación y cesión al Ayuntamiento de 574 m² para vial .

Visto el informe favorable del técnico municipal:

“Que dicha finca tiene una superficie total de **953,00 m²** . De los cuales **731,00 m²** están ubicados en suelo clasificado como suelo Urbano y **222,00 m²** están ubicados en suelo clasificado como suelo Rustico.

A la vista de las segregaciones solicitadas:

Segregación 1 de 157 m², ubicada en suelo urbano

Segregación 2 de 574 m², ubicada en suelo urbano

Resto de finca de 222 m², ubicada en suelo rustico

De acuerdo con el Planeamiento Urbanístico en vigor (Normas Subsidiarias Municipales, Normas Subsidiarias Provinciales, LOTAU, Orden de 27/05/1958 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) resulta:

Al estar la finca en suelos con diferente clasificación urbanística y coincidir las parcelas resultantes con la delimitación de clasificación **SI** puede concederse la autorización de segregaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

Segregación 1 de 157 m², ubicada en suelo urbano, para formar finca independiente

Segregación 2 de 574 m², ubicada en suelo urbano y con destino vial, debiendo ser cedida al Ayuntamiento de Elche de la Sierra para este fin y en el mismo acto de la segregación.

Resto de finca de 222 m², ubicada en suelo rustico”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar las segregaciones solicitadas

2º.- Que certificación de este acuerdo se expida y entregue a la interesada

D) LICENCIAS DEL SERVICIO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO

a) Escrito de Antonia Pilar Rodríguez García en el que solicita licencia para enganche de agua, alcantarillado y contador en Avda. España 26 2º

b) Escrito de Francisco Rodríguez García en que solicita licencia para enganche de agua, alcantarillado y contar en Avda. España 26 1º

- c) Escrito de Cristina Sánchez Sánchez en el que solicita licencia para el servicio de agua, alcantarillado y contador en Avda. España 13 1º Drcha
- d) Escrito de Antonio Javier Ortega Rodríguez en el que solicita licencia para el enganche de agua, desagüe y contador en C/ Sagasta 16
- e) Escrito de David López Molina en el que solicita licencia de enganche de agua, desagüe y contador para Paseo de la Libertad 2 2º
- f) Escrito de Oscar López Díaz en el que solicita licencia de enganche de agua, desagüe y contador para Paseo de la Libertad 2 1º

Vistos los informes favorables existentes en los expedientes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar todos los servicios de agua, desagüe y contadores solicitados y relacionados.

2º.- Que se proceda a la instalación del equipo contador y a la liquidación de las tasas correspondientes, así como a las notificaciones de estos acuerdos.

SEXTO.- DISCIPLINA URBANISTICA

No se trato por falta de asuntos

SEPTIMO.- OTROS ASUNTOS.-

RATIFICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por Secretaría se da cuenta de que por el Abogado D. Juan García Montero se comunica la necesidad de que por la Junta de Gobierno Local se debían ratificar las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en los procesos instados por Cabañas Rurales sin Barreras Río Segura S.L. contra el Ayuntamiento por denegación de licencias ya que fue la citada Junta de Gobierno la que adopto los acuerdos de las denegaciones.

Vistas las citadas resoluciones cuyos textos son los siguientes:

Resolución de la Alcaldía 137/2007:

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Albacete sobre Procedimiento Ordinario 365/2007 instado por Cabañas Rurales sin Barreras Rio Segura S.L. por denegación de licencia de obras

Por la presente vengo en decretar:

- 1º.- Que este Ayuntamiento se persone y comparezca en el procedimiento antes citado
- 2º.- Nombrar a D. Juan García Montero como Abogado y a D. Abelardo López Ruiz Procurador, autorizándoles para la personación, comparecencia y tramitación del proceso.
- 3º.- Que copia original de esta resolución se expida y remita a D. Juan García Montero

Resolución de la Alcaldía 12/2008:

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Albacete sobre Procedimiento Ordinario 488/2007 instado por Cabañas Rurales sin Barreras Rio Segura S.L. por silencio administrativo

Por la presente vengo en decretar:

- 1º.- Que este Ayuntamiento se persone y comparezca en el procedimiento antes citado
- 2º.- Nombrar a D. Juan García Montero como Abogado y a D. Abelardo López Ruiz Procurador, autorizándoles para la personación, comparecencia y tramitación del proceso.
- 3º.- Que certificación de esta resolución se expida y remita a D. Juan García Montero

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda.

1º.- Ratificar las resoluciones dictadas por la Alcaldía números 137/2007 y 12/2008.

2º.- Que certificación de este acuerdo se expida y remita al Abogado D. Juan García Montero, a los efectos de decretados y acordados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. M^a Carmen Ruiz Escudero en Elche de la Sierra a veintiuno de enero de dos mil ocho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las catorce treinta horas, de lo que yo el secretario certifico